

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, abril nueve (9) de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo Singular  
Demandante: FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA SAS  
Demandados: EDINSON LEONARDO MORALES GOMEZ Y OTROS  
Radicación: 2021-00221-00  
Sustanciación: Nro. 355

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito allegada por la parte demandante, no fue objetada en el término de traslado y la misma está a acorde en derecho, el Juzgado imparte su aprobación en virtud de lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, por la suma de **\$17.655.065.00**

**NOTIFÍQUESE,**



Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 005 Promiscuo Municipal

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bf9a6533b0831746de11a083ee77b1434209861a4a4d57a6939b2eb5a5a3c1e**

Documento generado en 09/04/2024 06:01:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>